

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá D. C., dos de noviembre de dos mil veintiuno

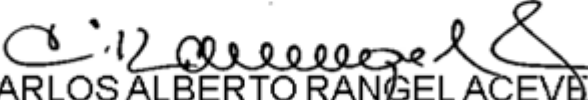
I. No se accede a la solicitud de remisión de copias allegada por la Agencia Nacional de Tierras (núm. 012), en tanto que la misma se realizó mediante correo electrónico del 11 de marzo de 2021 (núm. 005.1).

II. Agréguese a los autos el dictamen pericial presentado por el Ingeniero Juan David Botero (núm. 024), quien fuera designado mediante auto del 8 de marzo de 2021 (núm. 005).

III. Por secretaria súrtase el trámite del despacho comisorio ordenado en el numeral 3° del auto calendado 8 de marzo de 2021, a través de correo electrónico.

IV. Una vez se cumpla con la comisión ordenada, ingrese el expediente al despacho para continuar con el trámite como legalmente corresponda.

NOTIFÍQUESE,


CARLOS ALBERTO RANGEL ACEVEDO
Juez

LIVOR

11001-4003-002-2018-00691-00